



Real Oratorio del Caballero de Gracia

Validez del proceso de beatificación del Caballero de Gracia

Nos alegra informaros que hemos recibido estos días, de la Congregación de la Causa de los Santos en Roma, la notificación de la validez del proceso diocesano de beatificación del Caballero de Gracia, que concluyó en Madrid el pasado 7 de noviembre del 2019. Unos días más tarde la documentación del proceso –cuatro



mil folios, y varios libros, fruto de varios años de trabajo– se entregó en Roma, en la Congregación, donde debía ser revisada con detalle para confirmar que el trabajo estaba completo y bien hecho. La pandemia, por el confinamiento, etc., ha dificultado el trabajo ordinario de la Congregación, pero gracias a Dios ya se ha podido llevar a cabo. El 4 de diciembre del 2020 la Congregación ha emitido el documento que confirma dicha validez.

Recogemos el texto original en latín, y la traducción castellana que hemos hecho para facilitar su comprensión.

Damos gracias a Dios por este paso necesario e importante. Ahora el postulador en Roma, D. Raúl Sandoval, debe preparar la *positio*, biografía detallada en la que se recoja del modo más completo posible cómo vivió el Caballero

de Gracia las virtudes teologales y morales, así como la fama de santidad y los detalles que la manifiestan.

Os animamos a conocer mejor su vida y sus obras a través de algunas de las biografías existentes, acudir a su intercesión, rezarle la oración de la estampa para la devoción privada, y pedirle favores espirituales y materiales. Agradeceremos que los comuniquéis, porque ayudan a comprobar la difusión de la devoción y la fama de santidad.



CONGREGAZIONE
DELLE CAUSE DEI SANTI

Prot. N. 3332-5/20

MATRITENSIS
Beatificationis et Canonizationis
Servi Dei **Iacobi de Gratiis, dicti “Caballero de Gracia”**
Sacerdotis Dioecessani
Fundatoris
Indignorum Servorum a Ss.mo Sacramento
nunc Associationis Eucharisticae de “*Caballero de Gracia*”

In Ordinario Congressu, die 4 mensis Decembris huius anni 2020 celebrato, haec Congregatio de Causis Sanctorum sequens dubium disceptavit, nimirum: "An constet de validitate Inquisitionis Dioecessanae apud Curiam ecclesiasticam Matritensem peractae, super vita et virtutibus necnon fama sanctitatis et signorum Servi Dei Iacobi de Gratiis, dicti “*Caballero de Gracia*”, Sacerdotis Dioecessani, Fundatoris Indignorum Servorum a Ss.mo Sacramento, nunc Associationis Eucharisticae de “*Caballero de Gracia*”: testes sint rite recteque examinati et iura producta legitime compulsata in casu et ad effectum de quo agitur".

Haec Congregatio, attento voto ex officio redacto reque diligenter perpensa, rescripsit: **AFFIRMATIVE**, seu constare de validitate eiusdem Inquisitionis Dioecessanae in casu et ad effectum de quo agitur, sanatis de iure sanandis. Contrariis non obstantibus quibuslibet.

Datum Romae, ex aedibus eiusdem Congregationis, die 4 mensis Decembris anni 2020.

Marcellus Card. Semerari
Praefectus

+Marcellus Bartolucci
Archiepiscopus tit. Mevanien.
a Secretis

CONGREGACIÓN
DE LA CAUSA DE LOS SANTOS

Prot..N. 3332-5/20

MATRITENSIS

Beatificación y Canonización del
Siervo de Dios Jacobo de Gratiis, el “*Caballero de Gracia*”,
Sacerdote Diocesano
y Fundador de los Indignos Siervos del Ssmo. Sacramento,
ahora Asociación Eucarística del “*Caballero de Gracia*”.

En el Congreso ordinario, celebrado el 4 de diciembre de este año 2020, esta Congregación de las Causas de los Santos, se cuestionó el siguiente tema : “Si consta la validez de la Investigación Diocesana realizada en la Curia eclesiástica Madrileña sobre la vida y virtudes, y también sobre la fama de santidad y de sus señales, del Siervo de Dios Jacobo de Gracias, llamado “Caballero de Gracia”, Sacerdote Diocesano, Fundador de los Indignos Siervos del Ss.mo Sacramento, ahora Asociación Eucarística del Caballero de Gracia: si han sido rigurosa y rectamente examinados los testigos y compulsados legítimamente los derechos producidos, en el caso y al efecto de lo que se trata.

Esta Congregación, ateniéndose al voto redactado de oficio y tras sopesar diligentemente la cosa, respondió por escrito: AFFIRMATIVE, lo que significa que consta la validez de tal Investigación Diocesana en el caso y al efecto del tema de que se trata, sanadas las cosas que de derecho han de ser sanadas. No pudiendo obstar obstáculos de cualquier tipo.

Dado en Roma, en la sede de la misma Congregación, el día 4 del mes de Diciembre del año 2020.

Marcellus Cardenal Semeraro
Prefecto

Marcellus Bartolucci
Secretario



El Siervo de Dios Caballero de Gracia

Oración

Señor Jesús, que concediste al Caballero de Gracia un gran amor a la Iglesia y a la Eucaristía, que le llevó a dedicar toda su vida a tu servicio en misiones diplomáticas en diversos países de Europa y particularmente en España, a promover abundantes fundaciones y obras de beneficencia a favor de los más necesitados y a difundir la devoción eucarística: haz que, siguiendo su ejemplo, te adoremos y te recibamos con frecuencia en el Santísimo Sacramento, te sirvamos en nuestra vida ordinaria de trabajo y de familia, y te demos a conocer a todos los hombres. Dígnate glorificar a tu siervo Jacobo y concédeme por su intercesión el favor que te pido (*pídase*). Así sea.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.



Real Oratorio del Caballero de Gracia

Caballero de Gracia, 5 y Gran Vía, 17. 28013 Madrid. Tf. 91 5326937. Fax: 91 2540664.
e-mail: info@caballerodegracia.org web: www.caballerodegracia.org